



*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE como Espacio Verde a un área de aproximadamente 1300 m2 del Macizo 48 de la Sección "F", de acuerdo al croquis que forma parte de la presente como Anexo I, a los efectos de su posterior adjudicación a la Asociación Civil "Los Morros", de la nueva Parcela creada.

ARTICULO 2º.- Destínese dicha Parcela a la construcción de un Centro Deportivo Recreativo para el uso comunitario. El uso Deportivo Recreativo será exclusivo, no permitiéndose la incorporación ni el cambio del uso que no sean de interés comunitario. No se permitirá destinar éste edificio a usos comerciales.

ARTICULO 3º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº **2422**

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 28/11/2001.-

Jam

MARCOS F.A. LUGONES
Secretario
Concejo Deliberante

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ
Jefe Dpto. Despacho General
Concejo Deliberante

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

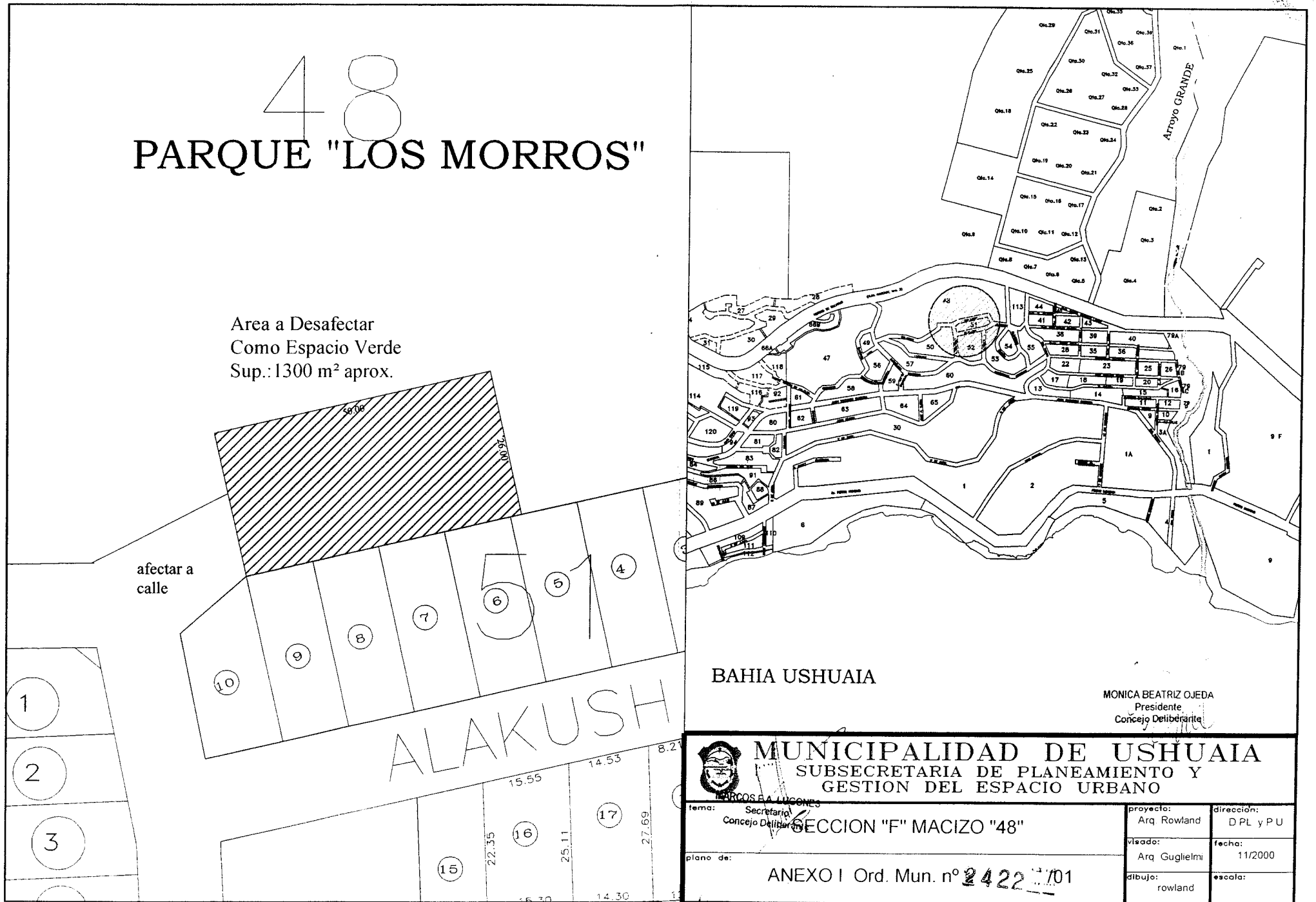
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANITA F. FERRADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Asociación Urbana de U

48 PARQUE "LOS MORROS"

Area a Desafectar
Como Espacio Verde
Sup.: 1300 m² aprox.

afectar a
calle



BAHIA USHUAIA

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente
Concejo Deliberante

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y
GESTION DEL ESPACIO URBANO

SECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y GESTION DEL ESPACIO URBANO
SECRETARIO: CARLOS A. LUGONES
CONCEJO DELIBERANTE

tema: Secretaria Concejo Deliberante	proyecto: Arq Rowland	direccion: DPL y PU
SECCION "F" MACIZO "48"	visado: Arq Guglielmi	fecha: 11/2000
plano de: ANEXO I Ord. Mun. n° 2422 / 01	dibujo: rowland	escala:

ES COPIA DEL ORIGINAL
ANILBERTO FORTIADO
Director Legal y Técnica
Instituto Municipal de Planeamiento y Gestión del Espacio Urbano



1285

11

Provincia de Tierra del Fuego,
República Argentina
Ordenanza Numero: 2422
3/3 Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA,

07 DIC 2001

VISTO: El Expediente N° 06480/2001 del Registro de esta
Municipalidad, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza
Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria del
día 28/11/2001, por la cual se desafecta como Espacio Verde a un área de
aproximadamente 1300 m2 del Macizo 48 de la Sección "F", a los efectos de su
posterior adjudicación a la Asociación Civil "Los Morros" para la construcción de un
Centro Deportivo Recreativo para el uso comunitario.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta
Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 629/2001, recomendando su promulgación.

Que la suscripta comparte el criterio sustentado por ese Servicio
Jurídico, encontrándose facultada para el dictado del presente acto administrativo, en
atención a las prescripciones de los Artículos 19° y 101° Inciso 1) de la Ley Territorial
N° 236.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE

A/C DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° ~~2422~~ ¹²⁸⁵, sancionada por el
Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 28/11/2001,
por la cual se desafecta como Espacio Verde a un área de aproximadamente 1300 m2
del Macizo 48 de la Sección "F", a los efectos de su posterior adjudicación a la
Asociación Civil "Los Morros" para la construcción de un Centro Deportivo Recreativo
para el uso comunitario. Ello en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.
Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1285 /2001.



Ing. Mariano E. Pombo
Ejecutivo de Gobierno
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich Del Sur y Los Hielos Continentales Son y Serán Argentinos"

MONICA BEATRIZ OJEDA
Presidente del Concejo Deliberante
A/C de la Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

ANDREA F. HURTADO
Directora Legal y Técnica
y Despacho General
Rectoría Localidad M. U.